

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA

FIJACION EN LISTA

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA COOPMARTINEZ

Demandado: MARÍA SOFÍA VILLADA GONZÁLEZ

Radicado: 2010-00206

Asunto: Se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada el escrito contentivo de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentado por la parte demandante.

Queda en traslado por el término de: TRES (3) días, dentro del cual sólo se podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, en la forma y términos indicados por el Artículo 446-2 Código General del Proceso.

EL TRASLADO SE CORRE CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIJACIÓN EN LISTA.

FIJACIÓN: VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2021 - HORA: 08:00 AM.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

DESEFIJACIÓN: VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2021 - HORA: 06:00 P.M.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Supia.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA CEOCAL LTDA
DEMANDADA: MARIA SOFIA VILLADA GONZALEZ.

REFERENCIA: ACUMULACION DE DEMANDA
DEMANDANTE: COOPMARTINEZ

CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPMARTINEZ, en el proceso de la referencia con el debido respeto me permito aportar liquidación:

Por veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000) por concepto de capital.

Por los intereses moratorios de la anterior suma de dinero, a partir del día 6 de junio de 2009, la cual liquida hasta el 7 de octubre de 2016.

En virtud de la liquidación emitida por este honorable Despacho de fecha 28 de noviembre de 2016 en la cual se aprobaron los siguientes montos:

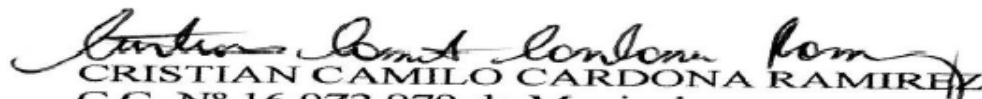
Capital	\$ 24.000.000
Intereses	\$10.192.234
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	\$34.192236
agencias	\$5.523.028

octubre de 2016			2,404	585.600,00
noviembre de 2016			2,404	576.960,00
diciembre de 2016			2,404	576.960,00
enero de 2017			2,438	576.960,00
febrero de 2017			2,438	585.120,00
marzo de 2017			2,438	585.120,00
abril de 2017			2,437	585.120,00
mayo de 2017			2,437	584.880,00
junio de 2017			2,437	584.880,00
julio de 2017			2,403	584.880,00
agosto de 2017			2,403	576.720,00
septiembre de 2017			2,355	565.200,00
octubre de 2017			2,304	552.960,00
noviembre de 2017			2,304	552.960,00
diciembre de 2017			2,286	548.640,00
enero de 2018			2,58	619.200,00
febrero de 2018			2,62	628.800,00
marzo de 2018			2,277	546.480,00

abril de 2018			2,257	541.680,00
mayo de 2018			2,254	540.960,00
junio de 2018			2,238	537.120,00
julio de 2018			2,213	531.120,00
agosto de 2018			2,205	529.200,00
septiembre de 2018			2,192	526.080,00
octubre de 2018			2,192	526.080,00
noviembre de 2018			2,192	526.080,00
diciembre de 2018			2,192	526.080,00
enero de 2019			2,192	526.080,00
febrero de 2019			2,192	526.080,00
marzo de 2019			2,192	526.080,00
abril de 2019			2,192	526.080,00
mayo de 2019			2,192	526.080,00
junio de 2019			2,192	526.080,00
julio de 2019			2,192	526.080,00
agosto de 2019			2,192	526.080,00
septiembre de 2019			2,192	526.080,00
octubre de 2019			2,192	526.080,00
noviembre de 2019			2,192	526.080,00
diciembre de 2019			2,192	526.080,00
enero de 2020			2,192	526.080,00
febrero de 2020			2,192	526.080,00
marzo de 2020			2,192	526.080,00
abril de 2020			2,192	526.080,00
mayo de 2020			2,192	526.080,00
junio de 2020			2,192	526.080,00
julio de 2020			2,192	526.080,00
agosto de 2020			2,192	526.080,00
septiembre de 2020			2,192	526.080,00
octubre de 2020			2,192	526.080,00
noviembre de 2020			2,192	526.080,00
diciembre de 2020			2,192	526.080,00
Enero 2021			2,192	526.080,00
Total intereses				28.353.840
TOTAL CAPITAL				24.000.000
TOTAL CAPITAL + INTERESES				52.353.840,00

Menos abonos de conformidad con los dineros entregados por este Honorable Despacho.

Atentamente,


CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ
 C.C. N° 16.072.979 de Manizales
 T.P N° 157.164 del C.S.J